



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.264

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 11 de Enero de 2010

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1 del 04/01/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mango Gubernativo de la Pcia.	163
M.D.H. N° 3 del 04/01/10 – Convenio: Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria	163
M.F. y O.P. N° 6 del 04/01/10 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	164
M.J.S. y D.H. N° 14 del 05/01/10 – Contrato de Locación de Inmueble – Sr. Armando Arturo García – Cede en Alquiler a la Institución Policial de la Ciudad de Tartagal	165
S.G.G. N° 37 del 05/01/10 – Ratifica Disposiciones N°s. 1, 2 y 20/09 de la Escuela de Administración Pública Aprueba Cursos de Gerenciamiento 2009 y de Estrategia de Recursos Humanos 2.009	166

DECRETOS SINTETIZADOS

M.A. y D.S. N° 2 del 04/01/10 – Renuncia de personal – Dr. Horacio Facundo González	169
M.A. y D.S. N° 4 del 04/01/10 – Concesión de Uso de Agua Pública – Sr. Ricardo Fernández de Ulivarri – Dpto. Orán	169
M.T. y C. N° 5 del 04/01/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. María Elisa Fabián	169
M.J.S. y D.H. N° 7 del 05/01/10 – Baja de Personal – Agente Raúl Ramos – Servicio Penitenciario de la Pcia.	169
M.J.S. y D.H. N° 8 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Javier Alberto Villa	170
M.J.S. y D.H. N° 9 del 05/01/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. José Armando Arancibia	170
M.J.S. y D.H. N° 10 del 05/01/09 – Rechaza Recurso Jerárquico – Of. Sub. Ay. (R) Luis Armando Arroyo – Policía de la Pcia.	170
M.J.S. y D.H. N° 11 del 05/01/10 – Convierte en Destitución por Cesantía Retiro Obligatorio – Agente (R) Elio Santamaría Sotelo – Policía de la Pcia.	170
M.J.S. y D.H. N° 12 del 05/01/10 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Héctor Eduardo Paz – Servicio Penitenciario de la Pcia.	170
M.J.S. y D.H. N° 13 del 05/01/10 – Retiro Voluntario – Sub. Of. Principal Adrián Sánchez – Policía de la Pcia.	171
M.J.S. y D.H. N° 15 del 05/01/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Ex Cabo Primero – Sr. Cirilo Savan - Policía de la Pcia.	171
M.J.S. y D.H. N° 16 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Agustín Mendez	171
M.J.S. y D.H. N° 17 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Roberto Sánchez	171

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 18 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Víctor Martín Zenteno	171
M.J.S. y D.H. N° 19 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Nelson Ramón Pizarro	171
M.J.S. y D.H. N° 20 del 05/01/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno José Luis Soraire	172

RESOLUCION

N° 13291 – AMT N° 11/10	172
-------------------------------	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13290 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – S.G.G. N° 02/2010	172
N° 13287 – Ministerio de Salud Pública N° 02	173
N° 13286 – Ministerio de Salud Pública N° 01	173

CONCURSO DE PRECIOS

N° 13284 – Hospital Público de Autogestión Dr. Arturo Oñativia N° 01/10	174
---	-----

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 13288 – A.F.I.P. Salta – Parientes del Ex. Agente Fallecido Gustavo Adolfo Zerda Art. 26 C.C.T.	174
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 13209 – La Ciénaga II – Dpto. Santa Victoria – Expte. N° 18.907	174
N° 13208 – UAUCU I – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.009	175
N° 13207 – UAUCU – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.004	177
N° 13206 – UAUCU III – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.499	177

SUCESORIOS

N° 13282 – Riera, Electa Luz – Expte. N° 280.428/09	177
N° 13279 – Mazaglia, Febo – Expte. N° 1-280.032/09	178
N° 13275 – Saracho, Enzo Idalgo – Expte. N° 112.692/04	178
N° 13270 – Cruz Néstor Ambrocio – Expte. N° 010.104/09	178

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 13272 – Navarrete Feliciano vs. Toscano Néstor Hipólito - Expte. N° 010.691/09	178
N° 13271 – Veleysan Norma vs. Toledo Antonio Ramón Anacleto – Expte. N° 010.727/09	178
N° 13261 – Aguirre, Armando Javier – Aguirre, Roberto Pedro vs. Aguirre, José Lino y/o Sucesores – Expte. N° 135.135/05	179

EDICTO JUDICIAL

N° 13285 – Vergara, Godoy y otros Nulidad de Partida de Nacimiento y Rectificación de Partida – Expte. N° 2-252.622/2009	179
--	-----

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 13283 – In Perpetum S.A.	179
N° 13281 – Bodega Colome S.A.	180

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 13289 – Centro de Jubilados y Pensionados Junto a los Abuelos del B° Santa Ana I, para el día 30/01/10.....	180
---	-----

RECAUDACION

N° 13292 – Del día 08/01/10.....	181
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Enero de 2010

DECRETO N° 1

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 04 de enero de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador A Cargo del Poder Ejecutivo – Samson

Salta, 4 de Enero de 2010

DECRETO N° 3

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 234-8.016/09

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo mencionado fue aprobado por resolución n° 8.566/2009, emanada de dicha Secretaría, con

el objeto de Contribuir a Mejorar la Alimentación de 76.550 titulares de derecho, favoreciendo la selección de los alimentos, dignificando y promoviendo la alimentación de las familias destinatarias, en situación de vulnerabilidad social, localizadas en la Provincia de Salta, en el marco de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

Que la Dirección General de Asuntos Legales dictamina, que en el referido convenio quedan perfectamente determinadas las condiciones de financiamiento, ejecución de recursos y las obligaciones de la Provincia, a través del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que en la ejecución de los recursos del presente convenio deberán intervenir todas las Municipalidades de jurisdicción Provincial, debiendo la Provincia asignar los mismos en forma justa y equitativa.

Que la ejecución de dicho Plan se encuentra comprendida bajo la órbita del Ministerio del rubro, conforme lo establecido por la ley nº 7483/07, capítulo III, artículo 24.

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, tomaron la debida intervención por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Mastrandrea – Samson

VÉRANEXO

Salta, 4 de Enero de 2010

DECRETO Nº 6

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 234-7.248/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio Nº 1655/09, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta en el marco de la Resolución Nacional Nº 1075/05; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a financiar 3 (tres) cursos para Responsables, Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y Centros de Día para Adultos Mayores en nuestra provincia;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano, por el importe total de \$ 41.100,- (Pesos cuarenta y un mil cien), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio.

Que el artículo 19 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 41.100,- (Pesos cuarenta y un mil cien), otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación – Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia, mediante Convenio Nº 1655/09, en el marco de la Resolución Nº 1075/05, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS **\$ 41.100.-**

009000000000.517000 TRANSE.

CTES. Y DE CAPITAL **\$ 41.100.-**

009000000000.517200 <u>TRANSE</u>	
<u>CTES. DEL SECT. PUBLICO</u>	<u>\$ 41.100.-</u>
009000000000.517211 <u>TRANSE</u>	
<u>CTES. DEL SPN DE AC</u>	<u>\$ 41.100.-</u>
009000000000.517211.1015 TC	
Prog. Niñ. Adolesc. y Flia.	\$ 41.100.-
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 41.100.-</u>

**JURISDICCION 03 – MINISTERIO DE
DESARROLLO HUMANO**

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE
ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 17.11.09 – Batch N° 3316923, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder
Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

Salta, 5 de Enero de 2010

DECRETO N° 14

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 44-189.300/09

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y el señor Armando Arturo García, D.N.I. N° 10.440.649, el 08 de Marzo de 2.009 y su Modificación de las Cláusulas Primera y Tercera de fecha 04 de Diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Armando Arturo García, cede en alquiler a la Institución Policial el inmueble de su propiedad ubicado en Avda. 9 de Julio N° 865 de la Ciudad de Tartagal, para ser destinado a sede de funcionamiento de la Comisaría N° 42 de la Unidad Regional N° 4;

Que dicha contratación fue gestionada y autorizada ante la necesidad imprescindible e impostergable de contar transitoriamente de un inmueble a la citada dependencia, ya que la misma debía desocupar su antigua sede en calle España y Avda. Belgrano de la ciudad de Tartagal, ante el inicio de las obras de construcción de un nuevo edificio para su funcionamiento;

Que según informe de fs. 04 el inmueble elegido reúne las condiciones adecuadas para el objetivo perseguido;

Que el Sub Programa Jurídico de la Unidad Central de Contrataciones a fs. 21/22, informa que del análisis de las actuaciones surgen cumplimentadas las condiciones exigidas por los Artículos 71° y 73° del Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que a fojas 27 obra fotocopia del certificado de inscripción del locador en el Registro General de Contratistas;

Que a fojas 59 la División Teneduría de Libros forma sobre las erogaciones presupuestarias preventivas para afrontar el gasto de demandará la presente contratación, conforme a lo solicitado por el Servicio Administrativo Financiero a fojas 48;

Que a fs. 77 se adjunta copia de la Cédula Parcelaria por la cual surge la facultad del arrendador para la contratación de referencia;

Que la vigencia del acto en cuestión, es por el término de dos (2) años, siendo su vencimiento el 08/03/11 y con la facultad para la Institución Policial de renovar el mismo por el plazo y los períodos que estime necesario para lo cual se deberá acordar el precio de la locación.

Que habiéndose rectificado las Cláusulas Primera y Tercera del Contrato de Locación de referencia, surge la Modificación de Contrato de Locación firmado el 04 de Diciembre de 2009;

Que conforme a lo expresado precedentemente Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, Seguridad

y Derechos Humanos, en Dictamen Nº 797/09 (fs. 78), manifiesta que de los antecedentes enunciados, se concluye que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente en la materia, por lo que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébense el Contrato de Locación de inmueble celebrado entre la Jefatura de Policía de la Provincia de Salta, representada por su Titular Crio. Gral. Lic. Humberto Pascual Argañaraz y el Señor Armando Arturo García, D.N.I. Nº 10.440.649, por el alquiler de la propiedad ubicada en Avda. 9 de Julio Nº 865 de la Ciudad de Tartagal, para el funcionamiento de la Comisaría Nº 42 de la Unidad Regional Nº 4, el 08 de Marzo de 2.009, y su Modificación de Contrato de Locación de fecha 04/12/09, los que como Anexo y Anexo I forman parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Mastrandrea (I.) – Samson**

Salta, 5 de Enero de 2010

DECRETO Nº 37

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las Disposiciones n.ºs. 1, 2 y 20 de 2009 emanadas de la Escuela de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición n.º 1/09 se aprueba el Curso de Gerenciamiento Público 2009 y por su similar n.º 2/09 se aprueba el Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, ampliado por Disposición n.º 20/09, ambos organizados por dicha Escuela.

Que los mencionados cursos están destinados al personal de los distintos organismos de la Administración Pública, tanto provincial como municipal, con un total de 96 horas reloj por cada cuatrimestre para el caso del Curso de Gerenciamiento Público y de 28 horas reloj por cada cuatrimestre para el de Recursos Humanos, para Salta Capital, y 40 horas más para los municipios de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán.

Que para el dictado de los módulos correspondientes, se convocaron a reconocidos docentes del ámbito académico y profesional, como así también a funcionarios del ámbito estatal, a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades de los respectivos programas de estudio.

Que cabe señalar, que resulta de fundamental interés para el Gobierno de la Provincia de Salta, llevar a cabo este tipo de actividades que propician la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales.

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo.

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícanse las Disposiciones n.ºs 1, 2 y 20 de 2009 emanadas de la Escuela de Administración Pública, por la cual se aprueban los Cursos de Gerenciamiento 2009 y de Estrategia de Recursos Humanos 2009, organizados por la Escuela de Administración Pública, que como Anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las correspondientes partidas presupuestarias de la Escuela de Administración Pública, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Samson**

Salta, 13 de Abril de 2009

DISPOSICION N° 01

Escuela de Administración Pública

VISTO los lineamientos trazados por el Gobierno de la Provincia de Salta para el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichos lineamientos esta Escuela ha elaborado el proyecto del Curso de Gerenciamiento Público 2009, a llevarse a cabo desde el 13 de abril y hasta el 24 de junio de 2009 (1er. Cuatrimestre) y desde el 03 de agosto hasta el 27 de noviembre de 2009 (2do Cuatrimestre), estimativamente, con un total de noventa y seis (96) horas reloj por cada cuatrimestre.

Que se ha dispuesto el otorgamiento de becas completas para los agentes públicos de las distintas Jurisdicciones, como asimismo la conformación de dos comisiones en días distintos a fin de procurar la mayor participación del recurso humano provincial.

Que para el cumplimiento de los objetivos del curso se ha previsto el dictado de diversos módulos, que tratarán temas de suma importancia para la Administración Pública.

Que para el dictado de tales módulos, se han convocado a reconocidas personalidades del ámbito político y académico a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades del mencionado curso de capacitación.

Que en este orden de ideas, resulta de fundamental interés para la Escuela de Administración Pública, organizar este tipo de actividades académicas que propician la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales.

Por ello,

El Director de la Escuela de Administración Pública

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar el Curso de Gerenciamiento Público 2009 organizado por la Escuela de Administración Pública, a llevarse a cabo desde el 13 de abril hasta el 24 de junio de 2009 (1er. Cuatrimestre) y desde el 03 de agosto hasta el 27 de noviembre de 2009 (2do. Cuatrimestre), estimativamente, que como Anexo forma parte de la presente disposición.

Art. 2° - Dejar establecido que el pago de las horas cátedras a los docentes del curso de Gerenciamiento 2009, se realizará a través del servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, únicamente con la previa autorización del Director de dicha Escuela, imputándose dicho gasto a la partida Servicios Técnicos y Profesionales de la misma.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Dr. Matías Posadas

Director

Escuela de Administración Pública
Gobierno de la Pcia. de Salta

ANEXO

Curso de Gerenciamiento Público 2009

Periodo: 13 de abril al 24 de junio de 2009 (1er. Cuatrimestre)

03 de agosto al 27 de noviembre de 2009 (2do. Cuatrimestre)

Duración: 96 horas reloj por cada cuatrimestre

Detalle de Comisiones:

Comisión	Días	Horarios
1	Lunes y miércoles	15:00 a 18:00
2	Martes y jueves	15:00 a 18:00

Cupo previsto por comisión: 50 alumnos

Lugar: Escuela de Administración Pública, sito en Balcarse n° 30 – 1er. Piso

Salta, 17 de Abril de 2009

DISPOSICION N° 02

Escuela de Administración Pública

VISTO los lineamientos trazados por el Gobierno de la Provincia de Salta para el funcionamiento de la Escuela de Administración Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dichos lineamientos esta Escuela ha elaborado el proyecto del Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, a llevarse a cabo desde el 20 de abril y hasta el 24 de Julio de 2009 (1er. Cuatrimestre) y desde el 24 de agosto hasta el 20 de noviembre de

2009 (2do Cuatrimestre), estimativamente, con un total de Veintiocho (28) horas reloj por cada cuatrimestre.

Que se ha dispuesto el otorgamiento de becas completas para los agentes públicos de las distintas Jurisdicciones, como asimismo la conformación de dos comisiones en días distintos a fin de procurar la mayor participación del recurso humano provincial.

Que para el cumplimiento de los objetivos del curso se ha previsto el dictado de diversos módulos, que tratarán temas de suma importancia para la Administración Pública.

Que para el dictado de tales módulos, se han convocado a reconocidas personalidades del ámbito académico a los fines de procurar un alto nivel de estudios y una formación acorde a las necesidades del mencionado curso de capacitación.

Que en este orden de ideas, resulta de fundamental interés para la Escuela de Administración Pública, organizar este tipo de actividades académicas que propician la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales.

Por ello,

**El Director de la Escuela
de Administración Pública**

DISPONE:

Artículo 1° - Aprobar el Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, organizado por la Escuela de Administración Pública, a llevarse a cabo desde el 20 de abril hasta el 24 de Julio de 2009 (1er. Cuatrimestre) y desde el 24 de agosto hasta el 20 de noviembre de 2009 (2do. Cuatrimestre), estimativamente, que como Anexo forma parte de la presente disposición.

Art. 2° - Dejar establecido que el pago de las horas cátedras a los docentes del Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, se realizará a través del servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, únicamente con la previa autorización del Director de dicha Escuela, imputándose dicho gasto a la partida Servicios Técnicos y Profesionales de la misma.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Dr. Matías Posadas
Director
Escuela de Administración Pública
Gobierno de la Pcia. de Salta

ANEXO

Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009

Periodo: 20 de abril al 24 de Julio de 2009 (1er. Cuatrimestre)

24 de agosto al 20 de noviembre de 2009 (2do. Cuatrimestre)

Duración: 28 horas reloj por cada cuatrimestre

Detalle de Comisiones:

Comisión	Días	Horarios
1	Lunes	08:00 a 10:00
2	Martes	08:00 a 10:00
3	Miércoles	08:00 a 10:00
4	Jueves	08:00 a 10:00
5	Viernes	08:00 a 10:00

Cupo previsto por comisión: 50 alumnos

Lugar: Escuela de Administración Pública, sito en Balcarce n° 30 – 1er. Piso

Salta, 30 de Diciembre de 2009

DISPOSICION N° 20

Escuela de Administración Pública

VISTO la Disposición n° 02/09 emanada de esta Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento administrativo se aprueba el Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, que se lleva a cabo en la Escuela de Administración Pública.

Que para el cumplimiento de los objetivos de este curso se dictan diversos módulos relacionados al área de recursos humanos, que tratan temas de suma importancia para la Administración Pública.

Que mediante este evento se brinda capacitación a empleados públicos de distintos organismos de Salta Capital.

Que a los fines de ampliar el número y el área de pertenencia de los beneficiarios, se ha previsto llevar adelante el referido curso, también en el interior de la Provincia de Salta, en este caso en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán.

Que en este orden de ideas, resulta de fundamental interés para la Escuela de Administración Pública, ampliar el radio de acción de este tipo de actividades académicas que propician la formación y capacitación de los agentes públicos provinciales.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Director de la Escuela
de Administración Pública**

DISPONE:

Artículo 1° - Ampliar el Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009, organizado por la Escuela de Administración Pública y que fuera aprobado mediante Disposición n° 02/09, dejando establecido que también se llevará a cabo en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, entre los meses de setiembre y diciembre de 2009, con un total de cuarenta (40) horas más en cada municipio.

Art. 2° - Dejar establecido que el pago de las horas cátedras a los docentes del Curso de Estrategia de Recursos Humanos 2009 en las ciudades de Tartagal y San Ramón de la Nueva Orán, se realizará a través del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, únicamente con la previa autorización del Director de dicha Escuela, imputándose dicho gasto a la partida Servicios Técnicos y Profesionales de la misma.

Art. 3° - Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Dr. Matías Posadas
Director

Escuela de Administración Pública
Gobierno de la Pcia. de Salta

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 2 - 04/01/2010 - Expediente N° 119-17.237/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Horacio Facundo González, DNI N°

28.251.540, al cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 13) de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02-, a partir del 16 de marzo de 2009.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Nasser - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Decreto N° 4 - 04/01/2010 - Expediente N° 34-6.918/06 Original, Cpde., Cpde. 1 a 3

Artículo 1° - Otórguese concesión de uso de agua pública a favor del catastro N° 7431 del Departamento Orán, para irrigar una superficie de 25,7193 Has., con una dotación de 13,5026 Lts/seg., de ejercicio eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado, a nombre del Señor Ricardo Fernández de Ulivarri, DNI N° 7.797.294. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones de los Arts. 32, 47, y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017-, Decretos y Resoluciones reglamentarios.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Nasser - Samson

Ministerio de Turismo y Cultura - Decreto N° 5 - 04/01/2010 - Expte. N° 16-46.258/07 y agregados - Copia.

Artículo 1° - Rechácese el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Elisa Fabián, DNI 26.804.012, en contra de la Resolución de fecha 27 de Noviembre de 2.007 de la ex - Secretaría de la Gobernación de Turismo, actual Ministerio de Turismo y Cultura, por las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fortuny (I.) - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 7 - 05/01/2010 - Expediente N° 50-14.962/09

Artículo 1° - Dispónese la baja del Agente de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Raúl Ramos, D.N.I. N° 30.863.142, Legajo Personal N° 2354 de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° Letra "I" del Decreto N° 360/70 y atento a los fundamentos consignados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Tome conocimiento Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, y por su intermedio al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Mastrandrea (I.) -
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 8 - 05/01/2010 - Expediente N° 145-2.022/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Javier Alberto Villa, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Mastrandrea (I.) -
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 9 - 05/01/2010 - Expedientes N° 149-7.925/09 Cpde. 8

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Agente de Policía de la Provincia de Salta, José Armando Arancibia, Legajo Personal N° 17.358, contra el Decreto N° 2.648/09, en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Mastrandrea (I.) -
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 10 - 05/01/2010 - Expediente N° 01-92.249/08 y 44-155.104/08

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Sub Ayudante (R) de Policía de la

Provincia Luis Armando Arroyo, D.N.I. 23.841.244, en contra de la Resolución N° 630/08 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Mastrandrea (I.) -
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 11 - 05/01/2010 - Expedientes N°s. 44-161.990/08 y 44-175.488/08

Artículo 1° - Conviértase en destitución por cesantía el Retiro Obligatorio otorgado por Decreto N° 5.014/08 al Agente de Policía de la Provincia, Elio Santamaría Sotelo, D.N.I. N° 27.972.362, Legajo Personal N° 17.009, previsto en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6193 por haber infringido el Artículo 30° inc. c) de la ley antes mencionada, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Hágase reserva de convertir la sanción de cesantía en exoneración, a las resultas de la resolución definitiva de la causa penal mencionada en los considerandos.

**Sr. Mashur Lapad - Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Mastrandrea (I.) -
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 12 - 05/01/2010 - Expte. N° 50-14.664/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Héctor Eduardo Paz, D.N.I. N° 14.900.071, Legajo Personal N° 1038, Clase 1962, Escalafón Penitenciario, con destino en Alcaldía General - División Judicial, Salta - Capital, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en vir-

tud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad – Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 13 – 05/01/2010 – Expte. N° 44-
187.994/09**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia, Adrian Sánchez, D.N.I. N° 16.734.038, Legajo Personal N° 9.070, Clase 1963, Cuerpo Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

**Sr. Mashur Lapad – Vice-Presidente 1° -
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 15 – 05/01/2010 – Expedientes
N°s. 44-200.938/09, 149-7.925/08 y Cuerpos I, II, III,
IV y V**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el ex Cabo Primero de la Policía de la Provincia, Sr. Cirilo Savan, D.N.I. N° N° 24.775.115, en contra del Decreto N° 2.648/09, en mérito a las razones enunciadas en los considerando del presente decreto.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 16 – 05/01/2010 – Expediente
N° 41-44.957/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Agustín Méndez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerando del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 17 – 05/01/2010 – Expediente
N° 50-13.431/08 y Cpdc. 1**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Roberto Sánchez, por los fundamentos expuestos en los considerando del presente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 18 – 05/01/2010 – Expediente
N° 145-2.046/06**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Víctor Martín Zenteno, en virtud a los fundamentos expresados en los considerando del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Hu-
manos – Decreto N° 19 – 05/01/2010 – Expedier.te
N° 145-2.550/07 y Ref. 1**

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Nelson Ramón Pizarro, en virtud a los fundamentos expresados en los considerando del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 20 – 05/01/2010 – Expedientes N° 145-2.666/07 y 199-41.237/07

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno José Luis Soraire, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Mastrandrea (I.) –
Samson**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 6 y 14, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 13291

R. s/c N° 1871

Salta, 08 de Enero de 2010

RESOLUCIÓN N° 11/10

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El Expte. N° 238-7162/09 “Solicitud de Readecuación Tarifaria” y el Acta de Directorio N° 02/10;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución A.M.T. N° 1495/09 se dispuso convocar a una Audiencia Pública consultiva con el objeto de dar tratamiento a la propuesta presentada por SAETA, respecto de la readecuación y aprobación del Cuadro Tarifario del Servicio de Transporte Masivo de la Región Metropolitana de Salta.

Que asimismo, en virtud del artículo segundo del mencionado acto, se estableció como lugar y hora de realización de la audiencia, el inmueble de la Federación de Centros Vecinales de Salta, fijándose su hora de inicio a hs. 08:00.

Que por nota de fecha 08/01/10 la Federación de Centros Vecinales por intermedio de su presidente, el Sr. Mario Alborno, manifiesta que por Resolución de la Comisión Directiva y el Cuerpo de Delegados de los Centros Vecinales de Salta, se ha decidido no ceder el espacio físico solicitado por A.M.T.

Que Gerencia Administrativa informó, que en virtud de la situación descripta en el párrafo precedente, se contrató la sede de la Fundación Salta, sita en calle Gral. Güemes N° 434 para la celebración de la audiencia pública en cuestión.

Que efectuado el análisis del presente, la Gerencia Jurídica del Organismo dictamina que en virtud de los antecedentes reseñados precedentemente, corresponde establecer que la audiencia pública convocada por el artículo primero de la Resolución 1495/09, se realizará en la sede de la Fundación Salta, sita en calle Gral. Güemes 434, 1° piso, en el horario previsto en el mencionado acto.

Que el Directorio comparte el dictamen de Gerencia Jurídica.

Que en virtud de todo lo expuesto, resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente para lo cual se encuentra facultado este Directorio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

**El Directorio de la Autoridad
Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que la Audiencia Pública convocada por Resolución A.M.T. 1495/09, para el día 15 de enero de 2010, se realizará en sede de la Fundación Salta, sita en calle General Güemes 434, 1° piso, ello por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

**Ing. Adriana Pérez
Presidente**

**Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Director**

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sin Cargo e) 11/01/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 13290

F. v/c N° 0002-0582

**Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Licitación Pública N° 02/2010**

Objeto: Contratación del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (Módulos Logística Integral y Postal).

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 299-022/2009 y Agregado 159-162720.

Destino: Organismos Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Fecha de Apertura: 28/01/2010 – Horas 11:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar - Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
Del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 11/01/2010

O.P. N° 13287 F. v/c N° 0002-0580

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 02

Expte. 75-8.666/09

Adquisición: Indumentaria (Ropa de Verano e Invierno) y Zapatillas p/Pacientes Internados

Destino: Hospital “Dr. Miguel Ragone” y Anexo Colonia “Nicolás Lozano”

Fecha de Apertura: 27.01.10 – Horas 11:00

Monto de la Contratación: \$ 55.790,00

Valor del Pliego \$ 60

Pliegos y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/01/2010

O.P. N° 13286 F. v/c N° 0002-0580

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 01

Expte. 67-9.571/09

Adquisición: Reactivos e Insumos de Laboratorio Metodo PCR p/Investigación Dengue y otras Patologías Infecciosas

Destino: Hospital Señor del Milagro

Fecha de Apertura: 25.01.10 – Horas 11:00

Monto de la Contratación: \$ 61.199,00

Valor del Pliego \$ 60

Pliegos y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 11/01/2010

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 13284

F. N° 0001-20827

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público de Autogestión****"Dr. Arturo Oñativia"****Concurso de Precios N° 01/10**

Objeto: Adquisición de Útiles Menores Médicos

Expte. N° 076-10.345/10

Fecha de Apertura: 19/01/10 – Horas: 10:00

Pliegos Sin Costo: Sector Compras del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta. Horario 7:00 a 16:00. Desde el día 11/01/10 hasta el día 19/01/10.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra

Jefa de Sec. Gestión Compra

Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 50,00

e) 11/01/2010

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 13288

F. v/c N° 0002-0581

**Administración Federal de Ingresos
Públicos – AFIP**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido Gustavo Adolfo Zerda – DNI N° 31.391.730 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo – primera parte – Acta Acuerdo 1/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Dirección Regional Salta – Caseros N° 476 – Salta – Capital.

Cont. Pub. Patricia Alejandra Mendez

Directora – Dirección Regional Salta

Subdirección General de Operaciones

Impositivas del Interior

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 13/01/2010

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 13209

F. N° 0001-20699

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Minera La Cienaga S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Cienaga II" Expt. N° 18.907 de diseminado de plata, plomo y zing, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3577117.11

X= 7520496.93

Y= 3578117.11

X= 7520492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3577117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7520492.93

Y= 3579117.11

X= 7520492.93

Y= 3579117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7520492.93

Y= 3579617.11

X= 7520492.93

Y= 3579617.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7519492.93

Y= 3577117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7518492.93

Y= 3577117.11

X= 7518492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3578117.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7519492.93

Y= 3579117.11

X= 7518492.93

Y= 3578117.11

X= 7518492.93

Y= 3577117.11

X= 7518492.93

Y= 3578117.11

X= 7518492.93

Y= 3578117.11	X= 7517492.93	Y= 2605950.50	X= 7216657.91
Y= 3577117.11	X= 7517492.93	Y= 2606950.50	X= 7216657.91
Y= 3578117.11	X= 7518492.93	Y= 2606950.50	X= 7215657.91
Y= 3579117.11	X= 7518492.93	Y= 2605950.50	X= 7215657.91
Y= 3579117.11	X= 7517492.93	Y= 2606950.50	X= 7216657.91
Y= 3578117.11	X= 7517492.93	Y= 2607950.50	X= 7216657.91
Y= 3579117.11	X= 7518492.93	Y= 2607950.50	X= 7215657.91
Y= 3579617.11	X= 7518492.93	Y= 2606950.50	X= 7215657.91
Y= 3579617.11	X= 7516492.93	Y= 2607950.50	X= 7216657.91
Y= 3579117.11	X= 7516492.93	Y= 2608950.50	X= 7216657.91
Y= 3577117.11	X= 7517492.93	Y= 2608950.50	X= 7215657.91
Y= 3578117.11	X= 7517492.93	Y= 2607950.50	X= 7216657.91
Y= 3578117.11	X= 7516492.93	Y= 2609950.50	X= 7216657.91
Y= 3577117.11	X= 7516492.93	Y= 2609950.50	X= 7215657.91
Y= 3578117.11	X= 7517492.93	Y= 2609950.50	X= 7215657.91
Y= 3579117.11	X= 7517492.93	Y= 2608950.50	X= 7215657.91
Y= 3579117.11	X= 7516492.93	Y= 2609950.50	X= 7216657.91
Y= 3578117.11	X= 7516492.93	Y= 2610950.50	X= 7216657.91

P.M.D. Y= 3578536.98 X= 7518500.41 - Superficie 1000 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal y no posee minas colindantes. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13208 F. N° 0001-20698

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que LUCATA S.A. han solicitado la mensura de la mina "Uaucu I" de dise-minado de oro y cobre ubicada en el Departamento de Los Andes Lugar: Arita que se tramita por Expte. N° 19.009 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 2603950.50	X= 7216657.91	Y= 2604950.50	X= 7215657.91
Y= 2604950.50	X= 7216657.91	Y= 2605950.50	X= 7215657.91
Y= 2604950.50	X= 7215657.91	Y= 2605950.50	X= 7214657.91
Y= 2603950.50	X= 7215657.91	Y= 2604950.50	X= 7214657.91
Y= 2604950.50	X= 7216657.91	Y= 2605950.50	X= 7215657.91
Y= 2605950.50	X= 7216657.91	Y= 2606950.50	X= 7215657.91
Y= 2605950.50	X= 7215657.91	Y= 2606950.50	X= 7214657.91
Y= 2604950.50	X= 7215657.91	Y= 2605950.50	X= 7214657.91

Y= 2606950.50	X= 7215657.91	Y= 2607950.50	X= 7214657.91
Y= 2607950.50	X= 7215657.91	Y= 2608950.50	X= 7214657.91
Y= 2607950.50	X= 7214657.91	Y= 2608950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7214657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2607950.50	X= 7215657.91	Y= 2608950.50	X= 7214657.91
Y= 2608950.50	X= 7215657.91	Y= 2609950.50	X= 7214657.91
Y= 2608950.50	X= 7214657.91	Y= 2609950.50	X= 7213657.91
Y= 2607950.50	X= 7214657.91	Y= 2608950.50	X= 7213657.91
Y= 2608950.50	X= 7215657.91	Y= 2609950.50	X= 7214657.91
Y= 2609950.50	X= 7215657.91	Y= 2610950.50	X= 7214657.91
Y= 2609950.50	X= 7214657.91	Y= 2610950.50	X= 7213657.91
Y= 2608950.50	X= 7214657.91	Y= 2609950.50	X= 7213657.91
Y= 2609950.50	X= 7215657.91	Y= 2610950.50	X= 7214657.91
Y= 2610950.50	X= 7215657.91	Y= 2611950.50	X= 7214657.91
Y= 2610950.50	X= 7214657.91	Y= 2611950.50	X= 7213657.91
Y= 2609950.50	X= 7214657.91	Y= 2610950.50	X= 7213657.91
Y= 2610950.50	X= 7215657.91	Y= 2611950.50	X= 7214657.91
Y= 2611950.50	X= 7215657.91	Y= 2612950.50	X= 7214657.91
Y= 2611950.50	X= 7214657.91	Y= 2612950.50	X= 7213657.91
Y= 2610950.50	X= 7214657.91	Y= 2611950.50	X= 7213657.91
Y= 2611950.50	X= 7215657.91	Y= 2612950.50	X= 7214657.91
Y= 2612950.50	X= 7215657.91	Y= 2613950.50	X= 7214657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2613950.50	X= 7213657.91
Y= 2611950.50	X= 7214657.91	Y= 2612950.50	X= 7213657.91
Y= 2611950.50	X= 7215657.91	Y= 2613950.50	X= 7214657.91
Y= 2612950.50	X= 7215657.91	Y= 2613950.50	X= 7213657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2612950.50	X= 7213657.91
Y= 2613950.50	X= 7215657.91	Y= 2603950.50	X= 7213657.91
Y= 2613950.50	X= 7215657.91	Y= 2604950.50	X= 7213657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2604950.50	X= 7212657.91
Y= 2612950.50	X= 7214657.91	Y= 2603950.50	X= 7212657.91
Y= 2603950.50	X= 7214657.91	Y= 2604950.50	X= 7213657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2604950.50	X= 7213657.91	Y= 2605950.50	X= 7212657.91
Y= 2603950.50	X= 7213657.91	Y= 2604950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7213657.91	Y= 2606950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7213657.91	Y= 2605950.50	X= 7212657.91
Y= 2604950.50	X= 7214657.91	Y= 2605950.50	X= 7213657.91
Y= 2605950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7214657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7213657.91	Y= 2607950.50	X= 7212657.91
Y= 2605950.50	X= 7213657.91	Y= 2606950.50	X= 7212657.91
Y= 2606950.50	X= 7214657.91	Y= 2606950.50	X= 7212657.91
Y= 2607950.50	X= 7214657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2607950.50	X= 7213657.91	Y= 2607950.50	X= 7213657.91
Y= 2606950.50	X= 7213657.91	Y= 2608950.50	X= 7213657.91

Y= 2608950.50

X= 7212657.91

Y= 2607950.50

X= 7212657.91

P.M.D. X= 7214899.09 Y= 2606782.10 - Superficie total: 3500 hectáreas.

Colinda con Uaucu IV Expte. N° 19.500. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 228,00

e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13207

F. N° 0001-20698

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.004 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
2612100.99	7227405.04
2618100.98	7227405.04
2618100.95	7227790.07
2619909.94	7227790.07
2619909.94	7219880.50
2617909.94	7219880.50
2617909.94	7220405.04
2616909.94	7220405.04
2616909.94	7225405.04
2611909.94	7225405.04
2611927.60	7225790.08
2612100.98	7225790.08

P.M.D.: X= 2612100.99 Y= 7227405.04

Superficie Concedida: 3220 Has. 28 Ca 09 a – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 11 y 18/01/2010

O.P. N° 13206

F. N° 0001-20593

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: LUCADATA S.A., en Expte. N° 19.499 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: UAUCU III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar - 94

Y	X
2613746.80	7225405.04
2616909.94	7225405.04
2616909.94	7220405.04
2617909.94	7220405.04
2617909.94	7219880.50
2613746.80	7219880.50

P.M.D.: X= 7225125.15 Y= 2614000.04

Superficie Concedida: 1799 Has. 9433 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 11 y 18/01/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 13282

F. N° 0001-20623

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Riera, Electa Luz s/Sucesorio" Expte. N° 280.428/09, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 11 al 13/01/2010

O.P. N° 13279

F. N° 0001-20809

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mazaglia, Febo s/Sucesorio" Expte. N° 1-280.032/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Diciembre de 2.009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/01/2010

O.P. N° 13275

F. N° 0001-20805

La Dra. María Cristina Montalbetti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saracho, Enzo Idalgo" Expte. 112.692/04, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti, Juez. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 12/01/2010

O.P. N° 13270

R. s/c N° 1867

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Suc. Cruz, Néstor Ambrocio", Expte. N° 010.104/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Diciembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 12/01/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 13272

R. s/c N° 1869

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Navarrete, Feliciano vs. Toscano, Néstor Hipólito s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.691/09, cita por edictos el Sr. Néstor Hipólito Toscazo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 7638, Manzana 97 c, Parcela 7, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/01/2010

O.P. N° 13271

R. s/c N° 1868

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Veleysan, Norma vs. Toledo, Antonio Ramón Anacleto s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 010.727/09, cita por edictos el Sr. Antonio Ramón Anacleto Toledo y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 2527, Manzana 8 b, Parcela 22, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 14/01/2010

O.P. N° 13261

F. N° 0001-20777

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Aguirre, Armando Javier - Aguirre, Roberto Pedro vs. Aguirre, José Lino y/o Sucesores s/ Adquisición de Dominio por Prescripción Veinteañal, Expte. N° 135.135/05, resuelve: Ordenar la citación por Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de todos los sucesores del Sr. José Lino Aguirre y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, identificado como Catastro N° 523, Sección "B", Manzana 15, Parcela 6, para que en el término de 5 días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinante letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Diciembre del 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07 al 11/01/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 13285

F. N° 0001-20829

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de 1° Inst. 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardona, en Expte. N° 2-252.622/2009, caratulados : «Vergara Godoy, Sandra Catherine ; Rodríguez, Alfredo Alejandro ; Rodríguez, Karla Mariana ; Rodríguez, Miguel Angel : Rodríguez, Johanna Anahi - Nulidad de Acta de Partida de Nacimiento y Rectificación de Partidas», ha resuelto en virtud del art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Nulidad de Partida de Nacimiento : Especial N° 492 - Tomo 2 - Folio 413, de Sandra Karina Collar Godoy y Rectificación de las Partidas de Nacimiento : N° 2386 - Tomo 71 - Folio 135, del año 1996 de Alfredo Alejandro Rodríguez ; N° 53 - Tomo 08 - Folio 58, del año 2001 de Karla Mariana Rodríguez ; N° 54 - Tomo 08 - Folio 59, del año 2001 de Miguél Angel Rodríguez ; y N° 55 - Tomo 08 - Folio 59, del año 2001 de Johann Anahi Rodríguez. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publicación : Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario oficial de mayor circulación. Salta, 05 de Junio de 2009. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00

e) 11/01 y 11/02/2010

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 13283

F. N° 0001-20826

In Perpetum S.A.

Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima de "In Perpetum S.A."

1.- Resolución aprobada por la Dirección Gral. de Insp. de Personas Jurídicas de fecha 21-10-2009, N° 121/09.

2.- Instrumentos de Transformación: Esc. Púb. N° 68 de fe. 11-09-2009, suscripta por el Esc. Ricardo Cabrera.

3.- 1) Socios Fundadores: Miguel Ragone, argentino, D.N.I. n° 8.612.822, CUIT 20-08612822-6, de 58 años de edad, de profesión médico, nacido el 25 de julio de 1951, con domicilio en calle Los Cebiles n° 450, Barrio Tres Cerritos y Elisa Mary Srur, Argentina, D.N.I.

N° 11.081.281, CUIT 27-11081281-2, de 55 años de edad, de profesión comerciante, casados entre si en primeras nupcias, nacida el 28 de diciembre de 1953, con domicilio en calle Los Cebiles N° 450, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, Socios incorporados: Señora Carolina Ragone, D.N.I. 26.485.089, C.U.I.T. 23-26485089-4, casada en primeras nupcias con Carlos Enrique Ortiz de Zarate, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 16 de febrero de 1978 y Ana Laura Ragone, D.N.I. 31.733.181, C.U.I.T. 27-31733181-4, de profesión Empresaria, soltera, nacida el 17 de Agosto de 1.985; ambas domiciliadas en calle Los Cebiles 450, del Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad. Resuelven:

4.- A) Transformar la Sociedad: "In Perpetum S.R.L." a "In Perpetum S.A.". B) Su duración será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción. C) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la actividad inmobiliaria y de Administración de bienes inmuebles urbanos o rurales; la realización de mandatos, comisiones y consignaciones. Podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social, sin mas limitaciones que las que establezca la Ley D) Capital Social: Pesos Ciento Cuarenta Mil (\$ 140.000) dividido en ciento cuarenta mil (140.000) acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de pesos uno (\$1,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, las que quedan suscriptas é integradas por: Miguel Ragone, 56.000 acciones; Elisa Mary Srur, 56.000 acciones; Carolina Ragone 14.000 acciones y Ana Laura Ragone 14.000 acciones. Se integra en este acto el 25% de las acciones de cada uno de los socios. E) Los socios fijan un Directorio compuesto de: Un Director Titular y Un Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Elisa Mary Srur. Director Suplente: Miguel Ragone y domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley 19.550 en calle Los Cebiles N° 450, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

Imp. \$ 100,00

e) 11/01/2010

O.P. N° 13281

F. N° 0001-20815

Bodega Colome S.A.**Aumento de Capital**

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 13 celebrada el 09 de octubre de 2.009 los accionistas de Bodega Colomé S.A., resolvieron en forma unánime:

1°.- Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones 1) Aumentar el capital social en la suma de \$

4.685.660, llevándolo de \$ 85.166.720, a la suma de \$ 89.852.380. 2) El capital aumentado quedó emitido en dicho acto y está representado por 468.566 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos cada una y un voto por acción. 3) El destino del presente aumento es para ofrecer en suscripción a los Señores Accionistas la suma de \$ 4.685.660 a integrar en dinero efectivo el 25% y el saldo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de la presente Asamblea. 4) El importe del aumento es suscripto en su totalidad por el accionista Hess Family Estates A.G, ya que el restante accionista Sr. Donald Conrad Marc Hess, no ejerció el derecho de preferencia y de acrecer. El accionista Hess Family Estates A.G ha integrado a la fecha la suma de \$ 1.171.415, que corresponde al 25% de la suscripción total de \$ 4.685.660, cuya integración se acreditará con certificación contable, restando en consecuencia la integración del saldo de \$ 3.514.245. 5) Oportunamente se instrumentarán lo títulos representativos del capital aumentado y se entregarán a los señores accionistas. De conformidad con lo decidido en el punto anterior, el capital social luego del aumento queda compuesto de la siguiente manera: Hess Family Estates A.G: 8.985.217 acciones \$ 89.852.170 capital. Donald Conrad Marc Hess: 21 \$210.-capital.- Totales: 8.985.238 acciones por \$ 89.852.380. 6) Las acciones tendrán derecho a dividendos a partir del 1° de Enero de 2010.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/01/2010. Dra. Maria del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 11/01/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 13289

F. N° 0001-20832

Centro de Jubilados y Pensionados "Junto a los Abuelos del B° Santa Ana I" – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Junto a los Abuelos del Barrio Santa Ana 1, Etapa 10, convoca a Asamblea General Ordinaria a

llevarse a cabo el día 30 de Enero de 2010 a horas 18, en la Sede de la Institución, sito en Pje. 24 Casa 1.772 del Barrio Santa Ana 1, 10 Etapa.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de la Comisión Directiva.

2.- Propuesta y Preparación de Autorización para un integrante de la Comisión Directiva, para realizar todo tipo de trámites en nombre de la Institución.

3.- Designación de dos miembros para refrendar el Acta respectiva.

Inés Barrionuevo
Tesorera
Lucía Vivero
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 11/01/2010

RECAUDACION

O.P. N° 13292

Saldo anterior	\$ 3.548,60
Recaudación del día 08/01/2010	\$ 862,80
TOTAL	\$ 4.411,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar